

¡EL PODER DE PREPARARSE!

Cómo prepararse en caso de que eres arrestado por ICE

Una detención por el Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE) puede ser repentina y confusa, y a menudo ICE da información falsa e ignora los derechos de las personas.

Pero hay formas de prepararse en caso de que lo detengan. Este folleto le muestra cómo protegerse antes de ser detenido, durante la detención y en el tribunal de inmigración.

**PUBLIC
ACCESS
DESIGN**

Prepararse antes de la detención

Puede estar en riesgo de ser detenido por ICE si:

- No tiene estatus migratorio.
- Ha sido detenido por la policía local en su estado.
- Ha recibido una orden de deportación.
- Tiene una orden de supervisión.
- Se le tomaron las huellas dactilares o fue detenido en la frontera de los Estados Unidos.



Si ICE lo detiene, tendrá que presentarse ante un tribunal de inmigración, donde un juez examinará sus antecedentes de inmigración y decidirá si usted puede recibir una exención migratoria, como una tarjeta verde, una visa o el asilo.

Usted puede prepararse para el tribunal antes de ser detenido.

REÚNA DOCUMENTOS que muestren cuánto tiempo lleva en el país, que aquí tiene familia y amigos, y si ha sido detenido o fue encontrado culpable de un delito. Estos documentos cuentan su historia y pueden apoyar su caso.



LOS DOCUMENTOS ÚTILES MUESTRAN SU:

• **Situación de inmigración:** tarjeta verde, visa, autorización de trabajo, o tarjeta I-94 del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS).
¡No importa si están caducados!



• **Casos y solicitudes de inmigración:** solicitudes de tarjeta de residencia, Estatus de Protección Temporal (TPS), o Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), documentos de casos de inmigración anteriores, y órdenes de deportación.

• **Antecedentes financieros y legales:** prueba de la situación migratoria de los miembros de la familia, certificados de nacimiento de los hijos, certificado de matrimonio, talones de pago, contrato de alquiler de apartamentos, documentos fiscales certificados de formación o diplomas de la escuela, y/o facturas de servicios.

• **Detenciones y condenas anteriores:** registros de detención, documentos de acusación, certificados de disposición, y/o cualquier otro registro de cargos de menor gravedad, delitos menores, casos desestimados, casos cerrados, o casos con un nombre diferente.

¡No importa la antigüedad ni la gravedad del cargo!

Cuando consiga estos documentos, póngalos en un lugar seguro y dígame a alguien de confianza dónde puede encontrarlos. Si lo detienen, esa persona puede enviarle por correo una copia a usted o a su abogado.

HABLE CON UN ABOGADO DE INMIGRACIÓN El abogado podrá examinar los documentos que usted reunió y le dirá si puede conseguir una exención migratoria o una audiencia de fianza.

Antes de contratar a un abogado, hágale preguntas para conocer su experiencia.

¡AVISO!

¡No guarde estos documentos en su teléfono! ICE no permite teléfonos en los centros de detención.

Cuando lo detienen

Si ICE lo detiene, es posible que engañen a su familia. Podrían decir que lo llevarán a una reunión con el gobierno y que volverá a casa más tarde. En realidad, ICE lo llevará a un edificio para hacerle preguntas. Es posible que le hagan sentir que lo que está sucediendo es normal. Lo hacen para que usted diga cosas que pueden facilitar su deportación, como dónde nació o cómo llegó a los EE.UU.

1 Pida ver a su abogado

Antes de decir algo o firmar documentos, hable con su abogado. Si no tiene uno, niéguese a hablar con ICE hasta que lo tenga. Si no puede conseguir un abogado, siga negándose a hablar con ICE.

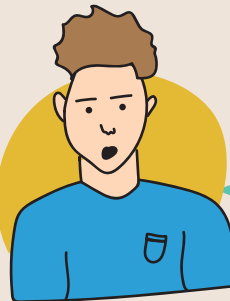
¡AVISO!

¡No le entregue ninguna identificación a ICE! Ellos ya saben quién es usted. Los pasaportes y los documentos de identidad consulares pueden facilitar la deportación.



- ¿Cuántos casos de inmigración ha llevado usted?
- ¿Qué tipo de exención migratoria puedo obtener?
- ¿Puedo obtener una audiencia de fianza?
- ¿Ha trabajado antes en este tribunal específico?

Las leyes de inmigración son complicadas y cuanto más experiencia tenga el abogado, mejor.



“QUIERO HABLAR CON MI ABOGADO.”

2 ¡No firme ningún documento!

ICE puede pedirle que firme documentos que faciliten su deportación. Si no comprende un documento, ¡pida un intérprete!

¡AVISO!

Quédese tranquilo y colabore, pero no confíe en ellos.

- 3 **No mienta** ICE puede usar una mentira que usted diga en su contra en el tribunal de inmigración. Si le hacen una pregunta que usted cree que no es seguro responder, ¡no la conteste!

- 4 **Hable con ICE sobre sus hijos pequeños o sus preocupaciones sobre la salud** Esto puede cambiar su caso de inmigración o conseguirle una mejor atención médica. Si tiene un abogado, ¡dígaselo también!



- 5 **Pida una "Entrevista de temor razonable"** Si tiene miedo de volver a su país de origen, diga

"QUIERO UNA ENTREVISTA DE TEMOR RAZONABLE."



Durante la detención

Es el período durante el que espera ver a un juez del tribunal de inmigración. El tiempo que va a pasar detenido depende de su caso. No importa cuánto tiempo permanece detenido, pida lo que necesita, trate de llamar a sus seres queridos y denuncie el maltrato.

FORMAS DE PROTEGERSE

- 1 **Pida que lo vea un médico** Cuando llegue al centro de detención, el personal debe preguntarle sobre su salud. Infórmeles de cualquier adaptación por discapacidad que necesite o de los medicamentos que toma. Es común pedir cosas como una silla de ruedas, una cama más baja, recetas médicas y/o un intérprete. Si pide medicinas o que lo vea un médico, anote lo que pidió y la fecha y la hora. Además, anote cuánto tiempo les tomó responderle y lo que le dijeron.

¡ANTES DE LA DETENCIÓN!

Memorice los nombres y las dosis de sus medicamentos, la farmacia donde los obtiene y el nombre y el teléfono de su médico. Déle esta información a alguien de su confianza para que la tenga también.



- 2 **Denuncie el maltrato** Si no recibe atención médica, es tratado de manera diferente a los demás o es objeto de maltrato físico, llame a la **National Immigration Detention Hotline** al **209-757-3733** para hacer la denuncia. Si tomó notas sobre lo que le sucedió, dígalos.



Tribunal de inmigración

El tribunal de inmigración es el lugar donde un juez examina su historia en este país y toma una decisión sobre su caso. Cada vez que ve a un juez se denomina audiencia. En un caso habrá 3 o 4 audiencias. Las audiencias generalmente se realizan por video: el juez y el fiscal estarán en una sala y usted en otra.

FORMAS DE PROTEGERSE

- 1 Pida un intérprete** Si ICE no le consigue uno, dígame al juez que no entiende lo que le dicen y que le gustaría tener un intérprete. Si dispone de un intérprete y cree que ha interpretado mal algo de lo que ha dicho, corríjalo o dígaselo al juez.
- 2 Haga preguntas** Los jueces pueden hablar rápido e intentar apresurarlo. Si no comprende algo, ¡haga preguntas!
- 3 Pida más tiempo para buscar un abogado** Si ha tenido dificultades para contratar a un abogado, dígame al juez "Necesito más tiempo para buscar un abogado. ¿Puede aplazar mi caso?"
- 4 Lea todos los documentos** En su primera audiencia, el juez le entregará documentos sobre su caso. ¡Lea cada página con cuidado! Si hay información incorrecta, indique al juez lo que debería decir.

¿QUÉ ES UNA AUDIENCIA DE FIANZA?

Una audiencia de fianza significa que un juez puede decidir permitirle salir en libertad mientras espera su cita en el tribunal. La "fianza" es una suma que el juez le pide que pague para garantizar que se presentará en el tribunal (se le devuelve el dinero al final si se presenta). No todos obtienen una audiencia de fianza.

Si usted obtiene una audiencia de fianza, solo tendrá una. Llegue preparado con cualquier documento que necesite darle al juez. Si usted necesita más tiempo para prepararse, pregúntele al juez si puede reprogramar la audiencia para otro momento.



DESPUÉS DE UNA AUDIENCIA DE FIANZA, EL JUEZ PUEDE DECIDIR:

Ponerlo en libertad bajo fianza El juez fija el monto de la fianza. Para ser liberado, se debe pagar la totalidad de la fianza de una vez. Si el juez establece una fianza que no puede pagar, solicite que la reduzcan.



La fianza tiene que ser pagada en una oficina local de ICE por un ciudadano estadounidense.

Vaya al:

communityjusticeexchange.org/immigration-directory para informarse sobre las organizaciones que pagan fianzas.

El tribunal le enviará por correo una carta con la fecha de su próxima audiencia. Si cambia de dirección en algún momento, llame al tribunal para notificarlo. También puede llamar al **1-800-898-7180** para conocer la fecha de la próxima audiencia en el tribunal.



Negarle la libertad bajo fianza

Usted deberá seguir detenido hasta la fecha de su cita en el tribunal. Para apelar la decisión del juez, presente un recurso ante la Board of Immigration Appeals (BIA). Deberá permanecer detenido mientras toman una decisión.

Si algo cambia en relación con su caso o su vida personal, solicite una segunda audiencia de fianza.

Decisiones del tribunal

Usted puede defender su caso desde la detención o desde afuera, si lo han puesto en libertad bajo fianza. Después de escuchar su caso, el tribunal puede tomar dos decisiones:

Exención migratoria Esto significa que el juez le concedió una visa, una tarjeta verde o asilo y que puede salir en libertad. El gobierno puede ignorar o "apelar" la decisión del juez. Si lo hace, usted deberá seguir detenido hasta que termine el proceso de apelación.



Deportación Si lo deportan, significa que tiene que volver a su país de origen. Después de eso, será muy difícil volver a los Estados Unidos.

Si quiere seguir luchando por su caso después de una decisión del tribunal, discuta las opciones con su abogado.



Para saber si hay un abogado de bajo costo cerca de usted consulte: immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/

Este proyecto fue producido a través de **Public Access Design**, un programa del Center for Urban Pedagogy (CUP). Los proyectos de Public Access Design utilizan el diseño para hacer que los temas urbanos complejos sean accesibles a las personas más afectadas por ellos.

El Center for Urban Pedagogy (CUP)

es una organización sin fines de lucro que utiliza el poder del diseño y arte para aumentar el compromiso cívico significativo. welcometocup.org

El Immigrant Defense Project trabaja para asegurar la justicia y la equidad para los inmigrantes en los Estados Unidos, luchando para poner fin a las deportaciones masivas sin precedentes mediante estrategias interconectadas que atacan los sistemas legales penales y de inmigración en múltiples aspectos.

Neighbors es un estudio de diseño gráfico dirigido por Melisa Tekin. Melisa cree que el diseño efectivo es una herramienta importante, y tiene el objetivo de cerrar la brecha entre el diseño efectivo y los problemas apremiantes de su comunidad a través de su trabajo. neighbors-studio.com



IMMIGRANT
DEFENSE
PROJECT



© the Center for Urban Pedagogy, 2020

COLABORADORES

CUP

Pilar Finuccio
Sucharitha Yelimeli

IDP

Mizue Aizeki
Brittany Castle
Karelle Fonteneau

Diseño

Melisa Tekin /
Neighbors Studio

Muchas gracias a:

Christine Gaspar
Clair Beltran
Yasmin Safdie
Jade Jones
María Nóbrega
Victor Rodriguez
Edouard
Vivian
Catherine
Paola
Norma
Maria

+ Esta guía es para uso informativo solamente y no es consejo legal. Hable con un abogado(a) para asesoramiento legal en su situación.

Este proyecto contó con el apoyo de la Fundación Shelley & Donald Rubin y con fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York, en asociación con el Consejo de la Ciudad y los concejales Brad Lander y Antonio Reynoso.

NYC Cultural
Affairs



SHELLEY & DONALD RUBIN
FOUNDATION